14/01/2025

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

El Supremo da validez a un testamento otorgado dos días antes de que un juzgado declarara la incapacidad de la anciana

El Tribunal Supremo ha dado validez al testamento de una anciana que fue otorgado, en compañía del marido de una de las herederas, dos días antes de que un juzgado declarara su incapacitación y mientras **la mujer se encontraba limitada por la previa adopción de medidas cautelares**. Unas medidas que fueron aprobadas en el marco del procedimiento de modificación de capacidad y cuyo objetivo consistía en determinar si la anciana estaba o no capacitada para tomar decisiones unilaterales sobre sus bienes patrimoniales.

Esta decisión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), pone así punto y final a una disputa legal entre las dos herederas, sobrinas de la anciana, quienes disentían sobre si debía o no considerarse legítimo el testamento elaborado por su tía, quien acudió a notario en compañía del esposo de una de ellas tan solo dos días antes de que un juzgado sentenciara que la mujer se encontraba incapacitada para decidir, por sí misma, cómo quería distribuir su

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |